

Reintegracion a los

Pida se le de carta de favor, como proxiimo a alimentos, y encargo de uno con
seguro, se haga lo praxi. a S. M. para el logro de esta carta. Como lo he
non entendido. Lo. Com. de caros =

La Ciudad de Sevilla que para el primer Com. de hordin. se traye a la
zon de el estado que tiene el dho. que sedine a los dho. el dho. de la
de las pax. que se acaen para las vixen. de la dho. Con los papeles
que conduxen a el dho. a fin de tomar las providen. Com. y para
su Reintegracion y la falta que haze de Caudal para Elem
pleo de dho. Como lo amon. el dho. como Patron

zen, al R. Juicio =

Por el dho. Don Alfonso Diaz Manrique, Res. D. Quenta como lo es.
del santo dho. de esta Inquisicion, con amon. el dho. yonga en
non de la dho. Ciudad (como lo haze) las Regendas in. dho. que tienen de la
suprema Inq. Para la cobranza de los dho. y demas Rentas y arag.
providen. Para la paga de las gentes de dho. que se charen los pro
prios = La dho. Ciudad ha amon. de dho. que en dho. asido y es dar
satisfacion a dho. de lo que y esta razon es de dho. que a el
presente le emnara el dho. hecho y. Res. Don Antonio de la
Pedra en dho. propio y lo que es de dho. a la parte de dho. Me
de dho. orden, y es. Res. de dho. que el dho. s. Don Alfonso manifieste
estas dho. amon. a dho. s. a fin de que y para se buscan en esta
Instancia =

[Large handwritten signature]

Juzgado

[Handwritten signature]

